

Caso Maradona: Dalma y Gianinna denunciaron penalmente a Matías Morla por “traicionar” a su padre

13/03/2021

La guerra ya llegó a los tribunales. **Dalma y Gianinna Maradona** denunciaron este viernes penalmente al abogado **Matías Morla**, el hombre que más cerca estuvo de Diego en los últimos años, revelaron a **Infobae** fuentes judiciales. Lo acusan de **defraudación por administración fraudulenta**, un delito que tiene una pena de hasta seis años de prisión. Es por haber creado una firma con **“sello de goma”** para apropiarse de la marca **“Maradona”** y hacer suyos los negocios de su padre.

Justamente hoy el polémico abogado había **decidido publicar algunos tuits después de meses de silencio**. Dalma le respondió: **“Buen timing para salir de la cueva. Nos vemos en tribunales”**.

No era un mensaje inocente: apenas un rato después, las hijas del “Diez” dijeron textualmente **“la acción penal se dirige contra Matías Edgardo MORLA”** y “contra todo aquél otro que hubiese colaborado o participado de algún modo penalmente relevante en la comisión del fraude, lo que la investigación deberá determinar”. En sus palabras, **el abogado debe ser investigado por “traición, deslealtad, infidelidad y abuso de poder”**.


La muerte de Maradona: sus últimos días

Entre las pruebas aportadas, aparece **el documental de Infobae** que retrata los últimos días de Diego antes de morir. Teniendo en cuenta cuál fue el escenario en esa última parte de su vida, las hijas advirtieron: “Lo que decimos es

que **deberá ser muy bien escrutado cualquier papel o documento que Morla traiga en su defensa a este proceso, si es que trae alguno**".

Dalma y Gianinna pusieron el foco especialmente en la **concesión de la millonaria marca Maradona**. Apenas una semana después de la muerte del astro, **Infobae** había revelado que Morla **constituyó en junio de 2015 la empresa Sattvica SA**, una palabra en sánscrito para aludir, básicamente, a un ser vivo. Morla fue su presidente, con su domicilio en Puerto Madero. **Maximiliano Pomargo, su cuñado, que luego sería secretario de Diego, fue señalado director suplente**.

No solo eso. Mientras el juez lo investiga, las jóvenes le reclamaron a la Justicia que, como medida cautelar, **se le prohíba a Morla que "ceda, venda, transfiera o disponga de cualquier modo de todas o de alguna de las marcas MARADONA de las que ilícitamente se apoderó o apropió"**. Sostuvieron que esto debe hacerse de inmediato: "El peligro en la demora, esto es, que una decisión judicial llegue demasiado tarde como para volver las cosas (las marcas) a su estado anterior (al patrimonio de MARADONA y, por ende, al acervo hereditario)". "Solicitamos se ordenen las medidas cautelares de prohibición de innovar y de contratar sobre todas las marcas de Diego Armando MARADONA que estén o hayan estado registradas ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual", agregaron las denunciadas.

 En la imagen, Matías Morla, ex abogado de Diego Maradona (Foto: EFE)

Asesoradas por el estudio penal Alonso-Huber-Stratatiotis, y el abogado de la sucesión **Diego Mayol**, la demanda fue presentada hoy en los tribunales de Talcahuano por Dalma y Gianinna como **legítimas herederas** del número uno del fútbol argentino **—precisamente hace unos días se las declaró como tales en la demanda de la sucesión—**.

Las hijas de Maradona y Claudia Villafaña señalaron a la

Justicia porteña que “es de conocimiento público la relación que existió entre el abogado Morla y nuestro padre hasta que murió” **el pasado 25 de noviembre**, en una casa de Tigre en lo que se suponía era una internación domiciliaria. El vínculo, añadieron, se inició alrededor de 2012 y **“excedió por mucho lo que es una corriente o común relación entre un abogado que ejerce su profesión y un cliente al que atiende o asesora por un asunto específico o un conflicto en particular”**.

Siguieron diciendo: “Las crónicas indican, según puede verse en una rápida navegación por la web, **que el rol del imputado fue de lo más variopinto no sólo como abogado sino que también hizo las veces de asesor**, de negociador, de compañero de viajes, de encargado de las necesidades diarias, las finanzas y hasta de cuestiones médicas de nuestro padre”. **“Incluso fue o habría sido su amigo”**, deslizaron sin inocencia.

En ese contexto, las Maradona afirmaron que aquí no se estaba juzgando “ni poniendo en tela de juicio que un abogado no pueda entablar una conexión de este tipo casi de exclusividad con un cliente”, pero “lo que **nos interesa destacar es que una relación de estas características sin dudas pide o demanda una extraordinaria cuota de confianza de parte de uno (Maradona) hacia el otro (Morla) y la esencia del delito que ha cometido el imputado radica precisamente en la traición, la deslealtad, la infidelidad y el abuso de poder de hecho y jurídico que nuestro padre había depositado en él y que le concedió sobre su patrimonio”**.

Diego Maradona y Morla

“Podría decirse que Morla actuó como un verdadero administrador de un patrimonio ajeno o que lo tuvo a su cargo con extensísimas facultades, de hecho al inicio de la relación, después jurídicas, en razón del otorgamiento a su favor de un amplio poder en el año 2016 que enseguida veremos. Pero no es objeto de esta querrela indagar sobre todas de las gestiones, operaciones, inversiones, contratos o

negocios que encaró el imputado en representación o a favor de nuestro padre. Porque es bien posible que hayan existido quehaceres comerciales llevados adelante por Morla que le generaran a nuestro padre ganancias o beneficios económicos”, aclararon.

Lo que se denunció apunta a “las marcas que eran de exclusiva propiedad y titularidad de nuestro padre y, por ende, de sus herederos legítimos, y que luego de la gestión de Morla desaparecieron o se esfumaron de su patrimonio”. **Se trata de “las marcas MARADONA en sus múltiples variantes”.**

“Y por esto es que el quebranto patrimonial que aquí interesa no debe evaluarse comparando lo que tenía nuestro padre antes de su relación con Morla y lo que quedó después, pues esa titánica tarea se encuentra a cargo del administrador y de la jueza de su sucesión. El quebranto que aquí importa es que antes o durante la gestión de Morla, nuestro padre tenía sus marcas en su patrimonio y terminado el vínculo no están más. Este es el quid del caso que sometemos a investigación, juzgamiento y correspondiente castigo”, advirtieron.

En este contexto, Dalma y Gianinna resaltaron los problemas de salud de su padre y “las numerosas situaciones de manipulación y explotación que sufrió”. “Como de muestra basta un botón, **hay que ver cómo fue que transcurrieron sus últimos meses de vida según reconstruyó, por ejemplo, INFOBAE a través de su reciente documental titulado ‘La muerte de Maradona. Sus últimos días’**”, señalaron.

Y fue por eso que dijeron que **“es bien probable que Morla, de dignarse a rendir cuentas por estos hechos, vaya a valerse de documentos obtenidos de nuestro padre de manera fraudulenta. O habiéndose abusado de alguna incapacidad transitoria que le hubiese impedido comprender el sentido o significado de aquello que le hacía firmar”.**

“Nuestro razonamiento es sencillo. Si las cosas fuesen claras

y transparentes, o sea, si nuestro padre hubiese realmente dispuesto o enajenado sus marcas, esa era la respuesta que Morla le debería haber dado a Sebastián Jorge Baglietto, administrador de la sucesión, frente a la intimación que le dirigió. Y no la ridícula y falsa explicación que brindó”, detallaron.

Repasaron además los **audios extraídos de los teléfonos que están siendo investigados en la causa por la muerte de Maradona**. Allí, por ejemplo, se descubrió que **a Diego se le había adulterado la firma para pedir una historia clínica.**



La presentación avanzó sobre los documentos presentados ante el **Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)** y en otras oficinas de marcas de distintos países”, en donde supuestamente Diego autorizaba “el uso y la explotación de sus marcas con sugestivas particularidades”. “Lo que decimos es que **deberá ser muy bien escrutado cualquier papel o documento que MORLA traiga en su defensa a este proceso, si es que trae alguno”**, explicaron.

Vale aclarar: Morla constituyó SATTVICA S.A. el 11 de junio de 2015 junto a su cuñado, **Maximiliano Pomargo**, a través de la escritura no. 138 pasada ante la escribana Sandra Verónica IAMPOLSKY. Su domicilio original fue Rosario Vera Peñaloza 599, piso 22, sector A, departamento 3, Ámbar, es decir, unos pisos más arriba del estudio de Morla. **Y pocos meses después, mediante la escritura n° 221 del 24 de septiembre de 2015, se cambió su sede social directamente a las oficinas o estudio jurídico del imputado.**

“La sociedad fue o es sin dudas lo que se conoce como un sello de goma –denunciaron–. Está dicho por su propio ‘directorio’ en la memoria que presentó a sus ‘accionistas’ por el ejercicio económico que cerró el 31 de diciembre de 2019. En efecto, se lee allí que en su tercer ejercicio la sociedad aún no había comenzado sus actividades”. Y agregaron: “Lo que es

fundamental, que su objetivo era presentar las solicitudes de transferencias de marcas MARADONA en diferentes clases y en diferentes países europeos, asiáticos y americanos y presentar las solicitudes de registro de marcas nuevas en Argentina”. **Para el 31 de diciembre de 2019, remarcaron, “nuestro padre aún vivía y nadie podía siquiera pronosticar su muerte menos de un año después”.**

Para **“los ojos de todo el mundo, incluso de nuestro propio padre, era él quien seguía siendo el titular exclusivo de sus marcas e incluso cobraba él mismo por ellas y por el uso de su imagen”.** “Prueba irrefutable de esto es el contrato que el propio Morla firmó como apoderado de nuestro padre con la empresa YPF el 27 de octubre de 2020 para que ésta hiciese uso de su imagen y de su marca”. En ese contrato, el abogado **“reconoció expresamente que nuestro padre (y nadie más) era el titular exclusivo y para todo el mundo de todos los derechos de explotación de su imagen y sus marcas”** y el pago fue a la cuenta bancaria del ex futbolista.

“Pero resulta que la realidad era bien distinta a la que MORLA le exhibía o le presentaba a nuestro padre –dijeron–. Un año después de constituir SATTVICA, Morla obtuvo de él un amplísimo poder de administración, de disposición y de representación administrativa, bancaria y judicial”.

Las chicas también dijeron que, con su padre fallecido, indagaron sobre la marca Maradona y descubrieron “el fraude”. Su hallazgo es que Morla, con ese poder del 30 de junio de 2016, **“firmó como apoderado de nuestro padre el día 16 de noviembre de 2016 un convenio de transferencia de marcas a favor de sí mismo”.** Según dijeron, **“Morla estuvo de los dos lados del mostrador”:** **“SATTVICA no es otra cosa que un sello de goma sin actividad, al servicio de Morla, su hombre de atrás”.**

Fuente: Infobae